



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3022/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 724/2009, de fecha 13 de Agosto del 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento, de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
YOLET MENA RIOS Administrativo Departamento de Salud		01	12.08.2009	12.08.2009

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ERIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

CSALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

FA / CTL / RRHH / CBS / GAMID / JBN / Ma.